

PROTOCOLIZACION
FECHA: 21/3/25
Gabriel Antonio Coria
PROSECRETARIO JEFE
SUBDIRECCION DE DESPACHO
PODER JUDICIAL DE LA NACION

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACION
ADMINISTRACIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN N° 762/25

EXPEDIENTE N° 13-03160/25

Buenos Aires, 20 marzo de 2025.

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales se tramita el reintegro de viáticos a favor del Dr. Martín Luciano Poderti -Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata-, con motivo de la comisión oficial realizada en la localidad de Ezeiza (pcia. de Buenos Aires), a fin de recibir en audiencia a los internos alojados y realizar una recorrida por las instalaciones del establecimiento en el Complejo Penitenciario Federal I -SPF-, el día 10 de marzo de 2025; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2¹ luce la constancia de concurrencia expedida desde el mentado establecimiento.

Que a fs. 4¹ se adjunta la planilla de rendición, consignando en la misma el total de 1 (un) día de viáticos.

Que a fs. 5¹ el Dr. Poderti solicita el reintegro de viáticos por la comisión realizada.

Que la presente comisión oficial se funda en mantener entrevistas con los detenidos alojados a disposición del Tribunal mencionado, en el marco de lo dispuesto por el artículo 208 de la Ley 24.660.

Por ello, y teniendo en cuenta la facultad conferida por el inc. b) del artículo 18 de la ley

USO OFICIAL

24937, las Resoluciones Nros. 617/05, 488/17 y 1/24 del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación,

EL SEÑOR ADMINISTRADOR GENERAL

DEL PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

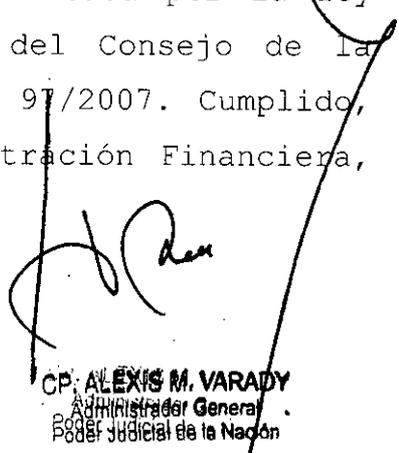
RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a acceder a lo solicitado y liquidar la suma total de **PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON QUINCE CENTAVOS (\$132.697,15)** a favor del Dr. Martín Luciano Poderti -**Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata**- en concepto de reintegro de un día de viáticos, conforme las normas vigentes.

2°) Imputar el presente gasto con cargo al Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero vigente.

3°) Regístrese. Notifíquese con transcripción de lo prescripto en el art. 19 de la ley 24.937, art. 23, apartado d) de la ley 19549, modificada por la ley 27.742 y art. 44 del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por la Resolución N° 97/2007. Cumplido, remítase a la Dirección General de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

dz


CP. ALEXIS M. VARADY
Administrador General
Poder Judicial de la Nación